JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

3 de marzo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MANUEL GUSTAVO RAMÍREZ VELÁSQUEZ
DEMANDADO(A)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500**2021**00**393**00
ASUNTO:	INADMISIÓN DE DEMANDA

Se DEVUELVE la demanda a la parte demandante con el fin de que, en el término de cinco (5) días, subsane los siguientes requisitos, so pena del rechazo de la demanda:

1. Deberá aportar la reclamación administrativa presentada a COLPENSIONES.
2. Aportar la historia laboral del señor Manuel Gustavo Ramírez Velásquez, enunciada como prueba documental.

Normas aplicadas: arts. 25, 25ª, 26 y 28 del CPT y SS., Ley 1010 de 2006 y el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5866a619bafeb68d71abde85bb602e5e6dc826db468a84d6dae673bccc616ad0**
Documento generado en 03/03/2022 03:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica